



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031 -2018/DP-PAD

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 0114-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 329-2018-DP/PAD, N° 337-2018-DP/PAD y N° 1007-2018-DP/OPPRE y las cartas con fechas de recepción 05 de junio de 2018, relacionados con el encargo de puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 080-2016/DP-PAD de fecha 26 de diciembre de 2016, se encargó al señor César Augusto Cruz Michilot el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063, a partir del 26 de diciembre de 2016, encargo que a la fecha ha concluido;

Que, mediante los documentos del visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que encargue al señor Arturo Eduardo León Anastacio, el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063, a partir del 06 de junio de 2018;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo ha emitido el Informe N° 0114-2018-DP/OGDH, señalando que la citada acción de personal se ajusta a lo dispuesto por la normatividad laboral vigente y normas internas de la Defensoría del Pueblo y que el mencionado trabajador cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificatorias, en adelante RIT, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el numeral e.1) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que el encargo de puesto es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular;





Defensoría del Pueblo

Que, asimismo, el numeral e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que la aprobación del encargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A, mayor a siete (7) días, corresponde al Primer Adjunto;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 1007-2018-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con Certificación de Crédito presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta conveniente encargar al señor Arturo Eduardo León Anastasio el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063, con eficacia anticipada, a partir del 06 de junio de 2018;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **Arturo Eduardo LEÓN ANASTACIO**, el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063, con eficacia anticipada, a partir del 06 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO